



ANFADE
Asociación Nacional de Facultades,
Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho
e Institutos de Investigación Jurídica, A.C.

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



ACUERDOS ACADÉMICOS
DEL XXXII CONGRESO NACIONAL DE ANFADE
23, 24, Y 25/MARZO/2023

ACUERDO PRIMERO: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA ANFADE INCLUYAN EN SU CURRICULA, PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, UNA MATERIA QUE TRATE EL DERECHO MILITAR. APROBADO.

ACUERDO SEGUNDO: MIENTRAS SE MODIFICA LA MENCIONADA CURRICULA, O PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, LAS MISMAS INSTITUCIONES, SE COMPROMETEN A INCLUIR, DE FORMA TRANSVERSAL, DICHA DISCIPLINA EN EL ESTUDIO DE MATERIAS AFINES. APROBADO.

ACUERDO TERCERO: LAS ESCUELAS O FACULTADES E INSTITUTOS QUE YA CUENTEN CON UNA MATERIA IGUAL O SEMEJANTE, ADQUIEREN EL COMPROMISO DE ASESORAR Y COMPARTIR SU METODOLOGÍA Y SUS DOCUMENTOS, PARA APOYAR A QUIENES SE LO SOLICITEN POR ESCRITO. APROBADO.

ACUERDO CUARTO: TODAS LAS INSTITUCIONES DE ANFADE, DEBERÁN DE PROPICIAR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL TEMA DEL DERECHO MILITAR. APROBADO.

ACUERDO QUINTO: EN LAS FORMAS DE TITULACIÓN, A TRAVÉS DE TESIS O TESINAS, LOS SEMINARIOS, TUTORES, DIRECTORES O CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, EN LA LICENCIATURA Y EN EL POSGRADO, PODRÁN ORIENTAR A LOS SUSTENTANTES A QUE REALICEN SU TRABAJO SOBRE UN TEMA DE DERECHO MILITAR. APROBADO.

ACUERDO SEXTO: LAS ESCUELAS, FACULTADES E INSTITUTOS DE DERECHO DEBERÁN REALIZAR EVENTOS COMO: CICLOS DE CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, CONGRESOS, ENCUENTROS, SIMPOSIOS, DIÁLOGOS; QUE TRATEN SOBRE EL DERECHO MILITAR. APROBADO.

ACUERDO SÉTIMO: LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANFADE, PROPICIARÁN QUE EN SUS REVISTAS SE PUBLIQUEN ARTÍCULOS SOBRE TEMAS DE DERECHO MILITAR. APROBADO.

ACUERDO OCTAVO: LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA ANFADE, MOTIVARÁN A LOS DOCENTES E INVESTIGADORES A QUE PUBLIQUEN LIBROS SOBRE EL DERECHO MILITAR. APROBADO.

ACUERDO NOVENO: LAS BIBLIOTECAS O CENTROS DE DOCUMENTACIÓN PROCURARAN CONTAR CON UN ACERVO BIBLIOGRÁFICO IMPORTANTE EN MATERIA DE DERECHO MILITAR. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO: SE PROPONE QUE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE ANFADE, QUE YA TENGAN APROBADA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DERECHO MILITAR, COMPARTAN EL CONTENIDO Y BIBLIOGRAFÍA PARA CONOCIMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DE ANFADE. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO: QUE, EN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE PERTINENTES, RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE LAS FUERZAS ARMADAS, SE INCORPOREN TEMÁTICAS QUE ABONEN AL ENFOQUE DE CULTURA DE LA PAZ Y LEGALIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO: LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA ANFADE ACUERDAN PROMOVER EN SU COMUNIDAD LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES, CULTURA DE PAZ, DIVISIÓN DE PODERES Y SU EQUILIBRIO, EN BÚSQUEDA DEL PLENO GOCE DE LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR EN LA POBLACIÓN, ANTE LAS ADVERSIDADES DE LA REALIDAD, EN PARTICULAR POR EL ESTADO LEGAL ACTUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO: LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA ANFADE ACUERDAN PROMOVER ESTUDIOS HISTÓRICO-JURÍDICOS, QUE PERMITAN COMPRENDER LAS DISTINTAS FASES EN LA CONFORMACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO, LA EVOLUCIÓN DE LAS FUNCIONES. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO: LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA ANFADE QUE CUENTAN CON ESTUDIOS SOBRE EL DERECHO MILITAR Y SEGURIDAD PÚBLICA SE COMPROMETEN A ESTABLECER RELACIONES DE INTERCAMBIO

ACADÉMICO DE SUS PROFESORES PARA COMPARTIR SUS EXPERIENCIAS CON AQUELLAS QUE NO LO TIENEN. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO QUINTO: QUE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DE ANFADE TANTO EN SU CURRÍCULA COMO EN LA EXPOSICIÓN DE CLASE, DESTAQUEN LAS EXCEPCIONES BAJO LAS QUE PUEDAN ACTUAR LAS FUERZAS ARMADAS EN LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL APLICABLE A LAS ASIGNATURAS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS, Y DEMÁS TRANSVERSALES. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO SEXTO: QUE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DE ANFADE PROCUREN CELEBRAR CONVENIOS DE CAPACITACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE A PARTIR DE 2028 ASUMIRÁN LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRINCIPALMENTE EN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, CULTURA DE PAZ, RESPONSABILIDAD SOCIAL, MEDIOS ALTERNOS PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ENTRE OTROS. APROBADO.

ACUERDO DÉCIMO SÉTIMO: QUE TODAS LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA ANFADE INCLUYAN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS, HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO, TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL, UN CAPÍTULO O TEMA, EN LOS QUE SE ABORDEN, RESPECTIVAMENTE, LOS ASPECTOS HISTÓRICOS, SOCIO-POLÍTICOS Y DE REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, CON ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DE SUS FUNCIONES PARA GARANTIZAR LA PAZ, EL EQUILIBRIO DE PODERES Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO. APROBADO.